

Posibilidades de Aplicación de Contabilidad Creativa en la Normativa Vigente en Chile y Estimación de su Repercusión en los Estados Financieros

Possibilities of Application of Creative Accounting under Current Legislation in Chile and Estimate of its Repercussion in the Financial Statements

Fernando Morales P.¹, y Reinier Hollander S.¹

¹Doctor(c) en Finanzas y Contabilidad; Magíster en Gestión. Universidad del Bío-Bío, Facultad de Ciencias Empresariales. Concepción, Chile. E-mail: fmorales@ubiobio.cl, rholland@ubiobio.cl

RESUMEN. La información contable como parte de las decisiones empresariales son un elemento clave. Es un hecho reconocido la importancia de la contabilidad en el quehacer empresarial, pero sus cualidades se ven mermadas por diversas deficiencias. Una de las debilidades es su falta de uniformidad en la valoración de las partidas, pues las normas no cubren todas las situaciones que deben ser registradas o a pesar de que exista regulación, muchas veces son las mismas normas las que permiten alternativas contables, o a veces su redacción no es lo suficientemente clara que permite a los contadores la libre interpretación, provocando con esto que ante iguales hechos económicos se produzcan diferentes contabilizaciones. Este efecto es denominado contabilidad creativa. Esta investigación se ha propuesto identificar y describir las posibilidades de aplicación de contabilidad creativa en el marco de la normativa chilena (vigente) y estimar el impacto sobre el análisis financiero. Entre los resultados, observamos que las normas chilenas permiten una variedad de posibilidades creativas, en especial aquellas relacionadas a la regulación de partidas de activos y donde las técnicas manipuladores son mayormente por uso de la subjetividad en la aplicación de la norma.

Palabras claves: Contabilidad, contabilidad creativa, manipulación contable.

ABSTRACT. Accounting information as part of the decision-making process of the enterprise is a key element. The importance of accounting in the enterprise's everyday operations is a recognized fact, but its qualities are reduced by various deficiencies. One of the weaknesses is its lack of uniformity in the valuation of the items, because the norms do not cover all the situations that must be registered or, although regulation exists, they are often the very same norms that allow accounting alternatives; or sometimes its composition is not sufficiently clear, which would allow the accountants to give the norm a free interpretation, causing different accountings for the same economic facts. This effect is denominated creative accounting. The purpose the present research is to identify and describe the possibilities of application of creative accounting under the current legislation in Chile and to consider the impact on financial analysis. Among the results, it is observed that Chilean legislation allows a variety of creative possibilities, especially those related to the regulation of assets items and where the manipulating techniques are mainly the result of subjectivity in the application of the norm.

Key words: Accounting, creative accounting, accounting manipulation.

(Recibido: 19 de noviembre de 2006. Aceptado: 4 de junio de 2007)

INTRODUCCIÓN

La información contable como parte de las decisiones empresariales es un elemento clave. Es un hecho reconocido la importancia de la contabilidad en el quehacer empresarial, y lo confirma su trayectoria a través de la historia. A pesar de ello, la contabilidad como instrumento de medición, adolece de falencias, que se han acentuado con los fuertes cambios en el entorno empresarial, como la internacionalización de los negocios, la creciente importancia e injerencia de los *stakeholders* como usuarios de la información financiera, la velocidad de operación de los mercados financieros, entre otros.

Una de las debilidades de la contabilidad financiera es su falta de uniformidad en la valoración de las partidas. Las normas no cubren todas las situaciones que deben ser registradas e incluso en los casos de que exista regulación, muchas veces son las mismas normas las que permiten alternativas contables, o a veces su redacción no es lo suficientemente clara, lo que permite a los contables la libre interpretación, provocando con esto que ante iguales hechos económicos, se produzcan diferentes contabilizaciones. Esta realidad existente en las normas, puede dar lugar a la denominada Contabilidad Creativa, es muchas veces aprovechada por la gerencia y/o administración de las empresas, que manipulando la contabilidad, puede encauzar los resultados o bien otras partidas, hacia lo que ellos desean obtener a una fecha determinada, por sobre el cauce natural que resultaría en las cifras contables.

La investigación que se plasma en este informe trata precisamente sobre las posibles prácticas de manipulación que se pueden realizar considerando las normas de general aceptación chilenas, que se resumen en los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile. Por esta razón se estudian las opciones y subjetividades que resultan de interpretar dichas normas contables, como impactarían estas en la interpretación de los estados contables mediante la realización de un caso aplicado.

El Concepto de Contabilidad Creativa

Primero, es necesario enfatizar brevemente el significado de la contabilidad como elemento base de la información empresarial y sobre la cual descansa la creatividad contable. Una visión general e internacional la proporciona el *Internacional Accounting Standard Board -IASB-* (1997, p.3) que en la Norma Internacional de Contabilidad N°1 declara

que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. agregando que el objetivo de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Para el caso chileno, el Colegio de Contadores (1973, p.4) por medio de su Boletín Técnico N°1 señala que el objetivo de la contabilidad es proveer información cuantitativa y oportuna en forma estructurada y sistemática sobre las operaciones de una entidad, considerando los eventos económicos que la afectan, para permitir a ésta y a terceros la toma de decisiones sociales, económicas y políticas.

En cuanto a la contabilidad creativa, Laínez y Callao (1999, p.20) al desarrollar una revisión bibliográfica de definiciones, conforman una propia señalando que: la contabilidad creativa es la que aprovecha las posibilidades que ofrecen las normas (opcionalidad, subjetividad, vacíos de regulación) para presentar estados contables que reflejen la imagen deseada y no necesariamente la que en realidad es. Luego plantean una reflexión de forma muy ejemplificadora, señalando que la contabilidad creativa se encuentra a mitad de camino entre las prácticas verdaderamente correctas y éticas y la legalidad o fraude, aunque es difícil delimitar donde acaba la ética y comienza la creatividad, y donde termina esta última y empieza el fraude. Amat y Blake (1999, p.11) reconocen este efecto como un proceso mediante el cual los contables utilizan su conocimiento de las normas para manipular las cifras incluidas en las cuentas de una empresa. Otra aportación la efectúa Naser (1993, p.59) calificándola como el proceso de manipular la contabilidad aprovechándose de las reglas y las opciones de valuación y revelación práctica para transformar los estados financieros de lo que son, a lo que deben ser. Complementa señalando que la flexibilidad en las valuaciones contables y normas de revelación siempre ha permitido algún grado de creatividad. Por su parte Jameson (1988, p.20) afirma que es esencialmente un proceso de usar las reglas, la flexibilidad proporcionada por ellos y las omisiones dentro de ellos.

Para Vidal (2002, p.835) la contabilidad creativa corresponde a las acciones llevadas a cabo por la dirección de la empresa en el marco y total cumplimiento de los Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptado (PCGA), encaminadas a reportar una situación deseada, en un momento determinado, aprovechando la flexibilidad permitida en la normativa contable. A su vez, Cordobés y Molina (2000, p.92) entregan una visión más moderada, afirmando que, si por creatividad se entiende la lectura del espíritu de la norma por encima de su letra, son de la opinión que la contabilidad es creativa, de lo contrario afirman ellos, los hechos descritos no reflejarían la sustancia económica que pretenden representar y la información sería menos útil para los usuarios. Otras reflexiones y/o definiciones que ayudan a comprender el fenómeno de la contabilidad creativa pueden verse en la **Tabla 1**.

Los alcances de la contabilidad creativa pueden aparecer en cualquier tipo de partida de los estados financieros. Es decir, tanto al balance como al resultado (pérdidas y ganancias), así como podrá afectar la valoración y/o la revelación. Por otra parte, la alteración contable puede implicar el mejoramiento o empeoramiento financiero (en cualquiera de las partidas), según sea el objetivo deseado de parte del manipulador, cuestión que se profundiza en el apartado siguiente. Es interesante resaltar que la aplicabilidad de la contabilidad creativa se basa fundamentalmente en la aplicabilidad creativa de las normas y no en otras formas de manipulaciones para lograr estados financieros deseados por sobre lo que las normas en su "normal" aplicación resultarían.

Causa y Finalidad de la Contabilidad Creativa

Es Naser (1993, pp.59-66) quien enumera una serie de causas que estarían provocando un incremento de las prácticas de contabilidad creativa. Entre otras, enuncia la desinformación, los problemas de agencia y costos políticos, reducción de la incertidumbre y presiones de inversionistas institucionales. Pero, quizás un punto determinante que no menciona este autor y que es causa fundamental de la existencia de la contabilidad creativa es la característica de las normas, que son el medio por el cual se facilitarían o dificultarían la aplicabilidad de estas prácticas. Al respecto Laínez y Callao (1999, p.27) se refieren a este aspecto ampliando detalles relativos a la discrecionalidad en la aplicación de determinados principios contables, prevalencia de la imagen fiel como referencia en la elaboración de la información, necesidad de efectuar estimaciones y subjetividad en la aplicación de determinados criterios contables, flexibilidad en las normas al contemplar distintas opciones para reflejar un mismo hecho u operación y la existencia de vacíos en la regulación.

Pero el fin de alterar artificialmente los estados financieros sobre su aplicación natural de la norma, persigue diversos objetivos. Es así como Healy y Wahlen (1999) logran distinguir tres objetivos principales, que son: los relativos a la valoración de acciones, los relacionados con acuerdos y contratos conectados a cifras contables y objetivos de carácter político y social. Por otra parte y con algunas coincidencias, Amat y Blake (1999, p.18) son de la opinión que tras la manipulación de cuentas, los directivos de empresas que cotizan persiguen la estabilización de ingresos (prefieren reflejar estabilidad constante en el crecimiento del beneficio), ayudar a mantener o ampliar (inflar) el precio de las acciones y si los directivos están comprometidos en operaciones internas con las acciones de su empresa, pueden utilizar la contabilidad creativa para retrasar la llegada de información al mercado y beneficiarse así de su información privilegiada (*insider trading*).

Reflexiones sobre las Posibilidades de Contabilidad Creativa en la Normativa Chilena

Respecto a las posibilidades de prácticas contables creativas se podría afirmar que no tienen límite, tal como se deriva del el propio significado de la palabra "creativo" o "creatividad" el que invita a pensar en la originalidad. Diversos textos se han dedicado describir las posibilidades más comunes de contabilidad creativa (Naser:1993; Jameson:1988) o particularidades creativas de normas locales de países específicos (Laínez y Callao:1999; Amat y Blake:1999; Huber:1999).

A propósito del advenimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Europa y en diversos países alrededor del mundo, ha aflorado la preocupación por analizar en las normas en la búsqueda de las posibilidades que ofrecen éstas respecto a prácticas manipuladoras. Es decir, el problema de subjetividades, opcionalidades y vacíos igualmente estaría presente en las NIIF (Amat y Perramon:2005; García y Zorio:2004).

García y Zorio (2004, pp.6-10) ven en las NIIF los mismos problemas de posibilidades de manipulación creativa con contabilidades locales de todo el mundo. A modo de ejemplo: en el activo fijo merece una atención especial la existencia de distintas alternativas en el intercambio de activos, revalorización, amortización, saneamiento y capitalización de intereses. Respecto a Activos Intangibles y Financieros, destacan las oportunidades que brindan las normas internacionales de ejercer prácticas

contables creativas en el ámbito de los bienes intangibles (principalmente gastos de investigación y desarrollo), el inmovilizado financiero y los gastos amortizables. También se muestra estas posibilidades en provisiones y contingencias, instrumentos financieros y tratamiento de moneda extranjera.

Pero estas posibilidades locales o internacionales rondan en similares aspectos de la contabilidad, muchos de ellos coincidentes, como son la utilización por provisiones o revalorizaciones en determinadas cuentas, o aspectos más específicos como operaciones de leasing (arrendamientos), instrumentos financieros o tratamiento de los intangibles. Al respecto, Stlowy y Breton (2004) como parte de la revisión bibliográfica de su estudio, identifican a diversos autores (Dopuch y Drake, 1966; Dascher y Malmcolm, 1970; Healey, 1985; McNichols y Wilson, 1988; Dechow y Sloan, 1991; Breton y Taffler, 1995; Gaver et al., 1995; Holthausen, 1995; Teoh, 1998; Black et al., 1998; Erickson y Wang, 1999; Degeorge et al., 1999; Bautman et al., 2001) que han detectado determinadas posibilidades creativas dentro de la contabilidad, como son: Estimaciones por depreciaciones, provisiones por deudores incobrables, uso de subsidiarias de propósito especial, activos disponibles, incremento del valor de inventarios, impuestos diferidos de activo, ganancias y pérdidas por seguros, dividendo por subsidiarias sin consolidar, efectos de planes de bonos y opciones de contabilidad extraordinarios, manejo de la imagen ante los inversionistas e Investigación y desarrollo.

Es interesante destacar que Chile actualmente cuenta con un plan de convergencia que lo llevará en un mediano plazo a adoptar las NIIF en las normas nacionales (desde el 01/01/2009), lo que dejaría atrás las normas sobre las cuales hemos desarrollado la presente investigación, pero que en ningún caso evitaría las manipulaciones contables, pues como ya lo han evidenciado los autores antes citados, las NIIF sufren de los mismos problemas de opcionalidad, subjetividad y actualmente aun habrían vacíos en lo que respecta a la valuación y revelación de determinadas partidas contables.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Esta investigación se ha propuesto identificar y describir las posibilidades de aplicación de contabilidad creativa que podría llevarse a cabo en el marco de la normativa chilena. El objetivo es determinar las posibles prácticas de aplicación de contabilidad creativa que podrían ejecutarse al

momento de aplicar las normas de aceptación de general dispuestas por el Colegio de Contadores de Chile. Este objetivo se sitúa en descubrir que posibilidades ofrece la normativa, ya sea por opcionalidad, subjetividades o vacíos en la normativa y posteriormente estimar el impacto que tendrían las manipulaciones en el análisis financiero, trabajando bajo dos supuestos:

- El principal método de trabajo consistió en revisar meticulosamente los Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. vigentes a la fecha de nuestro estudio (normas contables de general aceptación). En dicha revisión discriminábamos dos situaciones: las subjetividades y las opcionalidades que la propia norma deja ver en su texto, preparando con tales informaciones una tabla de datos no métricos que posteriormente clasificamos según la(s) cuenta(s) involucrada(s). Destacamos el hecho que las normas contables utilizadas en esta búsqueda de posibilidades creativas, hayan sido las de "general aceptación", es decir los Boletines Técnicos (de aquí en adelante BT) emitidos por el Colegio de Contadores. Lo anterior viene al caso, porque otros organismos emiten igualmente regulaciones contables, pero éstas son de carácter específicos, como por ejemplo, la Superintendencia de Valores y Seguros y están dirigidas hacia las sociedades cotizadas. Por su parte la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras regula las empresas del sector financiero, en tanto que la Superintendencia de Seguridad Social norma los fondos de créditos universitarios, etc.

- Luego, hemos utilizado un estado financiero de una sociedad anónima chilena (sus antecedentes financieros fueron obtenidos desde el sitio *web* de la Superintendencia de Valores y Seguros), sobre la cual suponemos determinadas características contables en algunas partidas, para luego aplicar dos políticas contables manipuladoras, las cuales son permitidas en las propias normas de acuerdo a la indagación explicadas en el párrafo anterior. El método en sí consiste en aplicar las modificaciones contables simuladas que permiten mejorar o empeorar los resultados financieros, medidos en valores absolutos, en variación porcentual y en los ratios de liquidez, solvencia, rentabilidad financiera, rentabilidad económica y endeudamiento.

Cabe señalar que este trabajo posee la limitación que, al ser una interpretación personal del investigador de la norma, el resultado puede variar según quien realice este ejercicio.

RESULTADOS

Análisis de las Posibilidades de Contabilidad Creativa en Norma Chilena

Como resumen del trabajo realizado, presentamos en Anexo 1 (al final del artículo) la relación de situaciones que permitirían la manipulación creativa, en donde se pueden diferenciar aquellas por opcionalidad que la propia norma ofrece, de aquellos aspectos que a nuestro juicio son subjetivos y por lo tanto, permitirían al contador la aplicación de acuerdo a su juicio personal.

Una vez tabulados los resultados detallados en **Anexo I**, hemos elaborado las **Tablas 2 y 3** que revelan de forma resumida la situación respecto a la contabilidad creativa que sería permisible en la norma chilena y señalando en la columna “partida que impacta” la cuenta contable o estado financiero sobre la que puede realizarse la manipulación.

De la indagación realizada hemos detectado 54 situaciones que posibilitarían la aplicación de manipulaciones contables. La mayor cantidad de posibilidades se presenta en aquellos BT que regulan cuentas de activos, con 27 casos, lo que implica un 50% del total. Esto se explica por el hecho de que los boletines que regulan el tratamiento de activos son mayoritarios respecto a los que regulan cuentas del pasivo, en una relación de trece versus cinco (cabe señalar que muchos de esos boletines que regulan cuentas de activos, igual pueden mencionar algún tratamiento de pasivos, que digan relación con activos; por ejemplo, en el BT N°22 sobre *Leasing*, se encuentra regulación contable para activos, pasivos y resultado). Estas situaciones de contabilidad creativa en activos se concentran en los activos fijos (12 posibilidades, 22,2% del total) y en las inversiones e instrumento financieros (9 posibilidades, 16,6% del total).

Respecto a las posibilidades creativas, hemos detectado ocho en boletines sobre pasivos, lo que representa un 15% del total. El resto de situaciones se diseminan en diferentes aspectos contables y sus respectivos boletines, las que se pueden revisar en detalle en la **Tabla 2**. cabe destacar que la corrección monetaria y diferencias de cambios darían pie a tres posibilidades y los estados financieros interinos y de flujo de efectivo a cuatro. El resto de situaciones contables aparece sólo con frecuencia de uno o dos.

Luego de identificar aquellas situaciones que

consideramos de “opcionalidad” y las de “subjetividad” según lo indicado en los párrafos anteriores, podemos afirmar que en la normativa chilena la subjetividad es la que da más posibilidades de aplicar contabilidad creativa, con 40 situaciones -subjetivas- que representan el 74% del total de situaciones observadas. Luego la opcionalidad representa un 20% con 11 situaciones, y el restante 6% corresponden a situaciones que pueden clasificarse bajo ambos conceptos.

En la tabulación realizada para las posibilidades de manipulación, se observan aquellas que tienen impacto sobre el balance y que permitirían aumentar o disminuir cuentas de activo y/o pasivo, con una incidencia de un 35%, mientras que las que impactan el estado de resultado, prácticamente en todas las situaciones (90%) de manipulación permitirían aumentar o disminuir alternativamente el resultado, pero solo incrementan el resultado en un 2% y solo disminuyen el resultado en 5% de las posibilidades de manipulación.

Finalmente, sobre los impactos en revelación se puede concluir que mayoritariamente las posibles prácticas creativas recaen sobre las notas explicativas con un 55%, en el estado de resultado un 18%, en el estado de flujo de efectivo igualmente 18% y en menor medida en el balance con un 9%.

Simulación de Aplicación de Contabilidad Creativa

A continuación se presenta la composición de los saldos de las cuentas sobre las cuales se aplicó las manipulaciones contables y los efectos detectados:

- En *cuentas por cobrar* el saldo bruto es de M\$14.529.495, el cual posee una provisión de incobrabilidad del 20%, siendo el saldo neto de M\$11.623.596.
- En *maquinarias y equipos* no existe provisión de mantención, pues la política será de activar y posteriormente amortizar el valor de la mantención.
- Sobre los repuestos relacionados con las *maquinarias y equipos*, a la fecha del estado financiero se cargaron M\$50.000 en resultado (gasto) y otros M\$150.000 están activados.
- En la cuenta de *menor valor de inversiones en empresas relacionadas*, existen cinco inversiones que componen la cuenta de inversiones en empresas relacionadas. El análisis se centrará en el menor valor de M\$20.000.000 que arroja una inversión de M\$150.000.000 y que será amortizada en 20 años. El cargo anual a resultado es de M\$1.000.000.

Tabla 1: Definiciones y reflexiones acerca de Contabilidad Creativa por diversos autores

Autor	Año	Definición o Reflexión	Tomado de
Griffiths	1988	Todas las empresas de este país (por Gran Bretaña) manipulan sus beneficios. Todas las cuentas que se publican se basan en libros que han sido retocados con más o menos delicadeza. Las cifras que se facilitan al público inversor han sido modificadas para proteger al culpable. Es la estratagema de mayor envergadura desde el caballo de Troya.	Cano (2001); Huber (1999); Lafnez y Callao (1999); Amat y Blake (1999)
Smith	1992	Nos da la impresión de gran parte del aparente crecimiento, ocurrido en los ochenta, ha sido más un resultado del juego de maniobras contables que del genuino crecimiento económico (...)	Amat y Blake (1999)
Barthès de Ruyter	1992	(...) Pueden dar lugar a artificios que posibiliten a las empresas mejorar la apariencia de su situación.	Rodríguez (1996)
Pasqualini y Catel	1993	Trata de poner los medios para dar respuesta a la imaginación de los nuevos productos financieros.	Rodríguez (1996)
Pijper	1993	La contabilidad podría ser usada como una herramienta para distorsionar la realidad subyacente a la vista de los usuarios de los estados financieros	Huber (1999); Rodríguez (1996)
Stolowy	1994	De manera simplificada, la contabilidad llamada creativa apunta a dos objetivos: mejorar las cuentas y traducir la creatividad financiera.	Rodríguez (1996)
Healy y Wahlen	1998	La manipulación de las cifras contables tiene lugar cuando los directivos usan su propio juicio en la elaboración de la información financiera y en la estructuración de transacciones, con la finalidad de alterar los informes contables para confundir a los usuarios de dicha información acerca de la realidad económica de la empresa (...)	Cano (2001)
Degeorge et al.	1999	Consiste en el ejercicio estratégico de la discreción de los directivos para influir sobre el resultado publicado.	Vidal (2002)
Dechow et al.	1999	Se trata de prácticas favorecidas por la flexibilidad de la normativa contable y encaminadas a la consecución de una determinada posición previamente establecida por la dirección, que dista en numerosas ocasiones de la verdadera situación económico-patrimonial de la empresa.	Vidal (2002)

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores señalados.

- La última situación se debe a una *contingencia de pérdida* que cumple con las características de la norma, por lo que en el estado contable estándar se ha hecho una provisión por M\$10.000.

El caso de aplicación consiste, en poner en práctica esas situaciones contables, bajo dos criterios: uno agresivo y otro conservador. Se entiende por política **agresiva** a la manipulación contable que las propias normas permiten y que conducen a la obtención de máximo resultado posible, ante iguales hechos económicos. Por otra parte, se entiende por política **conservadora**, la que conduce a la obtención del mínimo resultado financiero posible, ante iguales hechos económicos.

Considerando una política conservadora

En este apartado se muestra los impactos de aplicar una política contable conservadora, en las cuales las situaciones estándar detalladas anteriormente sufrirán los siguientes cambios:

- En *cuentas por cobrar* el saldo bruto es de M\$14.529.495, será provisionado en un 50% de su valor total, suponiendo un ajuste de M\$4.358.848 como incremento en la provisión.
- En *maquinarias y equipos* sufrirá una provisión anual (de 3 años) a partir del estado financiero analizado, por un monto de M\$250.000 (ajuste). Lo anterior en concordancia con la opción que ofrece el BT N°33.
- Los repuestos relacionados con las *maquinarias y equipos*, serán llevados a resultado en su totalidad, aprovechando la opción que el BT N°33 permite. Esto implica un ajuste de M\$150.000.
- En la cuenta de *menor valor de inversiones en empresas relacionadas*, los M\$20.000.000 que arroja una inversión, será amortizada por solo 5 años. Por tanto el cargo a resultado total debe ser ahora de M\$4.000.000, correspondiendo ajustar M\$3.000.000.
- Sobre *contingencia*, considerando la subjetividad al dotar de provisión para esta situación, se registrará una mayor provisión total de M\$60.000, implicando con ello realizar un ajuste M\$50.000.

Los resultados de aplicar esta política contable sobre las respectivas cuentas señaladas se presentan en el **Tabla 4**, mostrando allí los totales absolutos por rubros contables con sus porcentajes de variación respecto al estándar y los ratios financieros.

Como se refleja en las cifras y en los índices financieros, la diferencia antes y después de la

aplicación de una política contable que pretenda la menor obtención de beneficio es efectiva, cuando solo se ha “jugado” sólo con cinco aspectos, uno por cuenta contable. Es así como la utilidad financiera final, disminuyó un 32,1%, lo que también se refleja en los índices de rentabilidad financiera y económica principalmente, en cuyo caso la baja del indicador es significativa.

También se observa que ese empeoramiento del resultado se obtiene por la disminución de activos principalmente, y por una fuerte disminución en los resultados de la explotación.

Considerando una política agresiva

Ahora presentamos los impactos contables de aplicar una política agresiva, en donde las situaciones estándar detalladas anteriormente cambiarán de acuerdo a lo siguiente:

- En *cuentas por cobrar* el saldo bruto es de M\$14.529.495, sobre el cual se considerará una recuperabilidad total, por tanto no se registrará provisión incobrables. El ajuste para rebajar la existente, será de menos M\$2.905.899.
- En *maquinarias y equipos*, que deberá someterse a una mantención mayor en tres años más, se optará por activarla en dicho momento y amortizarla en los años siguientes; lo anterior en concordancia con la opción que ofrece el BT N°33. Por lo tanto, no hay ajuste, pues coincide con la situación estándar.
- Los repuestos relacionados con las *maquinarias y equipos*, serán llevados al activo en su totalidad, aprovechando la opción que otorga el BT N°33 al permitir depreciarlos durante la vida útil esperada del bien principal a que están asociados. El ajuste se hará capitalizando M\$50.000.
- En la cuenta de *menor valor de inversiones en empresas relacionadas*, los M\$20.000.000 que arroja una de las inversiones, será amortizado por el máximo de años permitido por el BT N°72, es decir 40 años. Por tanto el cargo a resultados por año será de M\$500.000, correspondiendo ajustar la misma cantidad, deduciéndola del resultado estándar, donde ya ha sido imputada.
- Sobre la *contingencia*, considerando la subjetividad en calcular una provisión de esta situación no se registrará una provisión. Por lo tanto, se reversará la existente en el estado contable estándar por N\$10.000.

En el mismo Cuadro 4 se puede observar el resultado de aplicar esta política contable agresiva, mientras que la representación gráfica de la comparación de

Tabla 2: Resumen de las posibilidades creativas descubiertas en la norma chilena

Área	Partida que impacta	BT asociados	N° de posibilidad creativas
Activos	Cuentas por cobrar	N° 21	3
	Activo fijo	N° 22, 31, 33, 49 y 54	12
	Inversiones e instrumentos financieros	N° 32, 51, 57, 59, 72	9
	Intangibles	N° 28, 55	3
Pasivos	Cuentas por pagar	N° 21	2
	Impuestos diferidos	N° 60, 69	2
	Provisiones de vacaciones del personal	N° 48	2
	Provisiones por indemnizaciones por años de servicios	N° 8	2
Otras áreas contables	Corrección monetaria y diferencia de tipo de cambio	N° 3, 13, 48	3
	Estados financieros interinos y flujos de efectivo	N° 36, 50	4
	Contabilidad de contingencias y exposición de notas contables	N° 6	2
	Ítems extraordinarios	N° 14	1
	Tratamiento de cambios contable	N° 15	1
	Adquisición y enajenación de transacciones con bienes no monetarios	N° 34	1
	Contratos de construcción y concesiones de obras públicas	N° 39, 67	2
	Reconocimiento de ingresos por venta de bienes y prestación de servicio	N° 70	2
	Tratamiento contable en forestales	N° 12	3
	TOTAL		

Tabla 3: Resumen de las posibilidades creativas observadas en la norma chilena

Cuenta de origen	N° de Posibilidades	Porcentaje (%)	Tipo de posibilidad creativa	N° de Posibilidades	Porcentaje (%)
Activos	27	50	Subjetividad	40	74
Pasivos	8	15	Opcionalidad	11	20
Resultado	2	4	Subjetividad y Opcionalidad	3	6
Otros	17	31			

Tabla 4: Saldos contables según las políticas contables utilizadas

	Saldos bajo contabilidad Estándar	Saldos bajo política conservadora		Saldos bajo política agresiva	
	MS	MS	%	MS	%
BALANCE					
Total Activos Circulantes	45.076.351	40.717.503	-9,7%	47.982.250	6,4%
Total Activos Fijos	11.452.767	11.302.767	-1,3%	11.502.767	0,4%
Total Otros Activos	315.039.779	311.539.779	-1,1%	315.539.779	0,2%
Total Activos	371.568.897	363.560.049	-2,2%	375.024.796	0,9%
Total Pasivos Circulantes	49.007.957	49.057.957	0,1%	48.997.957	0,0%
Total Pasivos a Largo Plazo	105.500.037	105.750.037	0,2%	105.500.037	0,0%
Total Patrimonio	217.060.903	208.752.055	-3,8%	220.526.802	1,6%
Total Pasivos y Patrimonio	371.568.897	363.560.049	-2,2%	375.024.796	0,9%
ESTADO DE RESULTADO					
Resultado de explotación	4.282.592	-476.256	-111,1%	7.238.491	69,0%
Resultado fuera de explotación	21.099.760	17.549.760	-16,8%	21.609.760	2,4%
Resultado antes de impuesto a la renta e ítems extraordinarios	25.382.352	17.073.504	-32,7%	28.848.251	13,7%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	25.859.705	17.550.857	-32,1%	29.325.604	13,4%
RATIOS FINANCIEROS					
Liquidez	0,9198	0,8300		0,9793	
Solvencia	2,4049	2,3485		2,4274	
Rentabilidad financiera	0,1191	0,0841		0,1330	
Rentabilidad económica	0,3739	-0,0421		0,6293	
Endeudamiento	0,2258	0,2350		0,2222	

saldos contables tras aplicar las diferentes políticas se queda reflejada en el Gráfico 1 y la diferencia que se produce a nivel de ratios financieros, en el Gráfico 2.

En este segundo caso, la mejoría de los estados financieros es clara, donde la utilidad final se ve incrementada en 13,4% y el índice de rentabilidad financiera sufre una leve mejoría, pero el índice de rentabilidad económica muestra un incremento significativo. En este caso las cuentas de balance no se impactan tan significativamente con la aplicación de la política agresiva, y los cambios se han concentrado nuevamente en el resultado de la explotación, con un incremento del 69%.

Este caso simulado considera sólo algunas posibilidades contables creativas, que nos han permitido dimensionar el efecto que puede provocar la manipulación contable sobre un mismo estado financiero, el cual mejora o empeora su situación financiera al amparo de la normativa vigente.

CONCLUSIONES

El presente trabajo pretendía identificar las posibles prácticas de manipulación contables que se pueden realizar al momento de aplicar las normas de aceptación de general dispuestas por el Colegio de Contadores de Chile. Para poder determinar este aspecto, se revisó la totalidad de boletines técnicos emitidos a la fecha de nuestra investigación, y en efecto, descubrimos que dichas normas permiten una variedad de posibilidades, en especial aquellas relacionadas con la regulación de partidas de activos y donde las técnicas manipuladoras se centra mayoritariamente en la subjetividad de la aplicación de la norma por sobre la opcionalidad.

También pretendimos realizar, al menos de forma simulada, un análisis de impactos en los estados financieros resultante de aplicar algunas prácticas manipuladoras permisibles según el propio análisis de las normas chilenas. Para ello se realizó un ejercicio bajo un estado contable “estándar” sobre el cual se aplicaron cinco alteraciones, al amparo de las normas, de cara a mejorar el resultado (política agresiva), así como a empeorarlo (política conservadora). En efecto, se ha podido evidenciar

que tanto la cifra de resultado como en algunos ratios financieros y la interpretación financiera en general varía según se pretendía, comprobando con ello que la aplicación contable creativa en aquellas situaciones seleccionadas, son posibles de cumplir.

Resulta preocupante que este hecho observado sobre la base de la norma chilena, se encuentre igual de presente en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés) según los trabajos de García y Zorio (2004) y Amat y Perramon (2005) pues, así como Chile está convergiendo a una normas que solucionan en parte el problema de la diversidad contable internacional, no solucionan el grave problema de la contabilidad creativa que favorece las manipulaciones en las contabilidades de empresas de todo el mundo.

Nuestro interés de profundizar este asunto en las “Normas de Información Financiera” implica revisar con profundidad la totalidad de las nuevas normas, aunque a la fecha de nuestra investigación no han sido aprobadas todas, hemos efectuado una revisión de las normas en proyecto, que nos llevan a confirmar los descubierto por los autores antes citados, pues existen al menos 65 posibilidades de aplicar contabilidad creativa, correspondiendo un 36% a subjetividades en la norma, 52% por motivo de opcionalidades (tratamientos preferentes versus alternativos) y un 12% donde se mezclan ambos motivos. Sin embargo, al estar las normas en etapa de elaboración es dificultoso confirmar ese número y porcentajes de posibilidades, y lo por tanto, es una tarea pendiente de investigar para emitir un juicio más fundamentado. Por último, Normas de Información Financiera (NIF), es la denominación que obtienen las normas chilenas de contabilidad armonizadas a las NIIF o IFRS. Actualmente están en proyectos, donde tras de elaboradas son revisadas y sometidas a la opinión y discusión pública. Se espera que para el 31/12/2007 hayan sido emitidas la totalidad de las NIF-Chile.

AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen a la Dirección de Investigación de la Universidad del Bío Bío (Chile), que mediante el proyecto 062816 3/R (2006-2007) patrocinan este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat, O.; Perramon, J. 2005. **Normas internacionales de contabilidad: NIC/NIIF**. Editorial Gestión 2000, 1ª ed., España.
- Amat, O.; Blake, J. 1999. **Contabilidad creativa**. Editorial Gestión 2000, 3ª ed., España.
- Cano, M. 2001. **Análisis de la fiabilidad de la información contable: La contabilidad creativa**. Prentice Hall: España.
- Colegio de Contadores de Chile A.G. **Boletines Técnicos**. Editado por el Colegio de Contadores de Chile A.G., Santiago de Chile.
- Cordobés, M.; Molina, H. 2000. Algunas reflexiones sobre la contabilidad creativa. **Revista Técnica Contable**, 89-110.
- García, M.; Zorio, A. 2004. Posibilidad de contabilidad creativa en el marco de aplicación de las normas internacionales. **Revista Quehacer Científico**, 1(1):2-21.
- Healy, P.; Wahlen, J. 1999. A review of the earnings management literature and its implications for standard setting. **Accounting Horizons**, 13(4):365-383.
- Huber, G. 1999. **Contabilidad creativa. Una aproximación empírica**. Editado por Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- International Accounting Standard Board. 1997 **NIC N° 1: Presentación de estados financieros**. Londres, Reino Unido.
- Jameson, M. 1988. **A practical guide to creative accounting**. 1ª ed., Kogan Page: Reino Unido.
- Laínez, J.; Callao, S. 1999. **Contabilidad creativa**. Editorial Civitas: España.
- Naser, K. 1993. **Creative financial accounting: Its nature and use**. 1ª ed., Prentice Hall: Reino Unido.
- Rodríguez, J.M. 1996. Una aproximación crítica a la contabilidad creativa. **Ensayos sobre contabilidad y economía en homenaje al profesor Ángel Sáez Torrecilla**, Tomo 1. ICAC, Madrid, España.
- Stlowy, H.; Breton, G. 2004. Accounts manipulation: A literature review and proposed conceptual framework. **Review of Accounting & Finance**, 3(1):5-66.
- Vidal, M. 2002. Reflexiones en torno a la contabilidad creativa. **Revista Técnica Contable**, 54(647):833-845.

ANEXO I: Resumen de posibilidades de contabilidad creativa descubiertas en la norma chilena

Boletín Técnico	Posibilidades de contabilidad creativa
Cuentas por cobrar y pagar (referencia en BT N°21).	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la tasa apropiada de mercado vigente. • Si el interés es significativamente diferente al vigente en el mercado para operaciones similares. • El provisionar cuentas de dudosa cobrabilidad.
Activos fijos (referencia en BT N° 22, 31, 33, 49 y 54).	<ul style="list-style-type: none"> • Separación del valor asignado al terreno versus las construcciones. • Difícil control de los costos indirectos. • Alternativas de contabilización de la mantención mayor. • El inicio del devengo de la depreciación. • La difícil verificación en cuanto a la decisión de disponer o no un activo fijo para su venta. • Diferentes tratamientos los repuestos de activos fijos. • Los valores a que se registran los activos fijos podrán incluir el costo de financiamiento incurrido hasta que los bienes queden en condiciones de ser utilizables por el comprador. • La normativa que trata sobre la Retasación Técnica de los Activos Fijos (actualmente no se permite la retasación técnica) • La propia definición de leasing financiero en la norma chilena deja ciertas subjetividades. • Sobre el valor actual del contrato de leasing, la tasa de interés que se considere apropiada en las circunstancias. • Respecto a operaciones de <i>feesback</i>, la norma dice: Si la transacción incluye terrenos y edificaciones y el valor de mercado de estas últimas representa una porción significativa del valor total de mercado del inmueble (alrededor de un tercio). El problemático la separabilidad del valor de terreno y las edificaciones tomando como base los valores de mercado.
Inversiones en empresas e instrumentos financieros (referencia en BT N° 32, 51, 57, 59, 72).	<ul style="list-style-type: none"> • Una primera observación en relación a las inversiones en otras empresas es lo difuso que puede implicar la determinación de la "influencia significativa". • Con relación al punto anterior, refiriéndose a los criterios generales de valuación, el método del valor justo. • Cuando el mercado no resulte un parámetro confiable o cuando no exista cotización, el valor justo de las acciones emitidas por el comprador será estimado en función de la correspondiente proporción del valor justo de la empresa compradora o por referencia al interés proporcional en el valor justo de la empresa adquirida, cualquiera que sea el más claramente evidenciable. Claramente se observa una doble posibilidad de elección de método. • Respecto al menor valor de inversión, la misma norma afirma si después de efectuado el ajuste a valor justo de los activos y

ANEXO I: Resumen de posibilidades de contabilidad creativa descubiertas en la norma chilena

	<p>pasivos adquiridos, subsiste una diferencia en exceso entre el costo y el correspondiente valor proporcional ajustado, este monto debe ser asignado al intangible no identificable que el inversionista estuvo dispuesto a pagar (plusvalía) y representa el valor que el inversionista asigna a los beneficios económicos futuros que espera del negocio. La vida útil (para amortizar dicho diferencia de valor) siempre estará limitada en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto el periodo de amortización como el método utilizado al efecto deben ser revisados periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio anual. Es decir, deja abierta la posibilidad, bajo un requisito de "justificar", poder amortizar en plazos por sobre el máximo permitido en la misma norma. • Con relación a inversiones en el exterior, la norma establece la elección de alternativas cuando la inversión representa la adquisición de una empresa en marcha. • Si la inversión se ve afectada por medidas políticas o económicas que impliquen un riesgo significativo para su recuperación o para la repatriación de utilidades. • En los estados financieros, el contrato de derivados deberá presentarse a su valor justo. Los cambios en éste deberán ser reconocidos como resultado del periodo en que se originó dicho cambio. • Los intereses provenientes de los contratos swap se consideran como intereses financieros y, en la medida que exista la intención de ejercer la opción de recompra, se deben reconocer contablemente, a base devengada, con abono a resultados del periodo.
<p>Intangibles (referencia en BT N° 28, 55).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los activos intangibles deben ser amortizados linealmente, reconociéndolos como un gasto durante su vida útil, a menos que sea más apropiado otro método de amortización. • Sobre los intangibles el Boletín N°55 señala que: se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la empresa y a la posibilidad que tengan de generar beneficios para la misma. • Los gastos de investigación y desarrollo deben imputarse a los resultados de operación del periodo en que se incurren. En atención a su importancia relativa, el total de gastos de investigación y desarrollo cargados a resultados en el periodo debe revelarse en el cuerpo de los estados financieros o en una nota.
<p>Impuestos diferidos (referencia en BT N° 60, 69).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de planeamiento tributario futuro que podrían, si es necesario, ser implementadas para crear utilidades tributarias. • De acuerdo con lo establecido en el Boletín Técnico N°60, las cuentas de activo y pasivo complementarias, son amortizadas con cargo o abono, respectivamente, al gasto por impuesto a la renta del año, en un plazo promedio ponderado de reverso.
<p>Provisiones de vacaciones del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El criterio de provisionar el monto total de la obligación sobre base devengada, si fuese significativo.

ANEXO I: Resumen de posibilidades de contabilidad creativa descubiertas en la norma chilena

personal (referencia en BT N° 48).	<ul style="list-style-type: none"> En relación con los beneficios de carácter voluntario, deberá provisionarse la obligación devengada siempre que sea significativa y cumpla ciertas condiciones.
Provisión de indemnización por años de servicios (referencia en BT N° 8).	<ul style="list-style-type: none"> Para la contabilización del beneficio sobre base devengada, se permiten dos alternativas. Para calcular el valor actual de la obligación devengada a una fecha determinada, como consecuencia de un plan de indemnizaciones por años de servicios, será necesario efectuar una serie de estimaciones.
Corrección monetaria y diferencias por t/c (Ajustes por efecto inflación y moneda extranjera) (referencia a BT N° 3, 13, 48)	<ul style="list-style-type: none"> Existen dos métodos aceptables para tratar los saldos en moneda extranjera. Las cuentas de resultado se deberán ajustar siguiendo los mismos métodos usados para corregir las partidas no monetarias del activo y del pasivo. En la práctica, no obstante, este procedimiento resultaría prolongado y engorroso y no contribuiría a producir mayor exactitud; en consecuencia, las partidas de resultados, y siempre que no haya variaciones estacionales fuertes, se ajustaría usando el factor promedio de corrección del período. Corrección monetaria de existencia en virtud de los métodos de valuación.
Estados financieros interinos y de flujos de efectivo (referencia en BT N° 36, 50)	<ul style="list-style-type: none"> Los montos de ciertos costos y gastos están frecuentemente sujetos a los ajustes de fin de año, aún cuando puedan ser razonablemente estimados en fechas interinas. Cuando por razones prácticas no fuere posible aplicar el mismo mecanismo seguido en los estados financieros anuales, será aceptable aplicar una estimación de la corrección monetaria. En la elaboración de un estado de flujo de efectivo, podría ser subjetiva la aplicación de los criterios de determinación de los "efectivos equivalentes". Los flujos operacionales, de un estado de flujo de efectivo pueden presentarse de acuerdo al método directo o al método indirecto.
Contab. de contingencias y exposición de criterios contables (referencia en BT N°6)	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de la contingencia de pérdida. Una pérdida estimada proveniente de una contingencia de pérdida debe ser provisionada con cargo a resultados si se cumplen ciertas condiciones.
Clasificación de ítems extraordinarios (referencia en BT N°14)	<ul style="list-style-type: none"> Los ítems extraordinarios corresponden a eventos o transacciones que se distinguen por ser inusuales en naturaleza e infrecuentes en ocurrencia.
Tratamiento de cambios contables (referencia en BT	<ul style="list-style-type: none"> Las razones fundamentadas que justifican y hacen aconsejable la adopción de un principio de contabilidad alternativo de aceptación general.

ANEXO I: Resumen de posibilidades de contabilidad creativa descubiertas en la norma chilena

	<p>pasivos adquiridos, subsiste una diferencia en exceso entre el costo y el correspondiente valor proporcional ajustado, este monto debe ser asignado al intangible no identificable que el inversionista estuvo dispuesto a pagar (plusvalía) y representa el valor que el inversionista asigna a los beneficios económicos futuros que espera del negocio. La vida útil (para amortizar dicho diferencia de valor) siempre estará limitada en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto el período de amortización como el método utilizado al efecto deben ser revisados periódicamente, como mínimo al cierre de cada ejercicio anual. Es decir, deja abierta la posibilidad, bajo un requisito de "justificar", poder amortizar en plazos por sobre el máximo permitido en la misma norma. • Con relación a inversiones en el exterior, la norma establece la elección de alternativas cuando la inversión representa la adquisición de una empresa en marcha. • Si la inversión se ve afectada por medidas políticas o económicas que impliquen un riesgo significativo para su recuperación o para la repatriación de utilidades. • En los estados financieros, el contrato de derivados deberá presentarse a su valor justo. Los cambios en éste deberán ser reconocidos como resultado del período en que se originó dicho cambio. • Los intereses provenientes de los contratos swap se consideran como intereses financieros y, en la medida que exista la intención de ejercer la opción de recompra, se deben reconocer contablemente, a base devengada, con abono a resultados del período.
<p>Intangibles (referencia en BT N° 28, 55).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los activos intangibles deben ser amortizados linealmente, reconociéndolos como un gasto durante su vida útil, a menos que sea más apropiado otro método de amortización. • Sobre los intangibles el Boletín N°55 señala que: se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la empresa y a la posibilidad que tengan de generar beneficios para la misma. • Los gastos de investigación y desarrollo deben imputarse a los resultados de operación del período en que se incurren. En atención a su importancia relativa, el total de gastos de investigación y desarrollo cargados a resultados en el período debe revelarse en el cuerpo de los estados financieros o en una nota.
<p>Impuestos diferidos (referencia en BT N° 60, 69).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de planeamiento tributario futuro que podrían, si es necesario, ser implementadas para crear utilidades tributarias. • De acuerdo con lo establecido en el Boletín Técnico N°60, las cuentas de activo y pasivo complementarias, son amortizadas con cargo o abono, respectivamente, al gasto por impuesto a la renta del año, en un plazo promedio ponderado de reverso.
<p>Provisiones de vacaciones del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El criterio de provisionar el monto total de la obligación sobre base devengada, si fuese significativo.